

RESOLUCIÓN
(18 AGO 2016) 000395

Por la cual se establece la escala salarial para los empleos de la Personería Municipal de Medellín

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con el artículo 181 de la ley 136 de 1994, corresponde al Personero Municipal fijar los emolumentos a los empleos bajo su dependencia con arreglo a los acuerdos correspondientes.
- b) Mediante el acuerdo 8 de 2002, el Concejo Municipal de Medellín estableció la planta de empleos de la Personería Municipal de Medellín.
- c) El Concejo Municipal de Medellín, mediante el acuerdo 35 de 2015, fijó el incremento salarial que rige en el año 2016 para los empleados públicos.
- d) El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el decreto 225 de 2016, fijó los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales.

En mérito de lo expuesto,

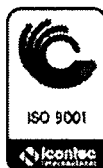
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la escala salarial para los empleos de la entidad, así:

Código	Denominación	Nivel	Grado	Asignación
015	Personero Municipal	Directivo	Fuera de Curva	\$12.831.139
017	Personero Auxiliar	Directivo	Fuera de Curva	\$11.724.035
006	Jefe de Oficina	Directivo	Fuera de Curva	\$11.724.035
040	Personero Delegado	Directivo	20	\$9.054.670
040	Personero Delegado	Directivo	17	\$6.989.020



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Conmutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co

115	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Asesor	Fuera de Curva	\$9.371.390
115	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	Asesor	20	\$9.054.670
105	Asesor	Asesor	20	\$9.054.670
219	Profesional Universitario	Profesional	20	\$5.764.661
425	Secretario Ejecutivo	Asistencial	8	\$2.400.699
407	Auxiliar Administrativo	Asistencial	6	\$2.021.340
480	Conductor	Asistencial	12	\$1.727.286

ARTÍCULO SEGUNDO: Los salarios aquí establecidos se incrementarán de acuerdo a las disposiciones que determine el Concejo Municipal de Medellín y atendiendo los límites fijados por el Gobierno Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE

Proyectó: Maria Victoria Quiceno Berrio, Profesional Universitaria Esteban Garcés Naranjo, Auxiliar Administrativo	Revisó: Jhonatan Estiven Villada Palacio, Asesor Elsa Eugenia Yepes Ortiz, Profesional Universitaria	Aprobó: Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar
---	---	--



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
 Centro Cultural Plaza de la Libertad
 Conmutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
 E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co